Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que declara la necesidad de ocupación forzosa de los bienes que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa instruído por esta Jefatura para ocupación de las fincas en el término municipal de Laina, que ha dado lugar la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 650 a 653;

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico local de fechas 2, 9 y 19 de noviembre del pasado año, respectivamente, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Laina ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por

la Abogacía del Estado. Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de bienes a expropiar en el término municipal de Laina, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 263 y en el de la provincia número 126, de fechas 2 y 9 de noviembre del pasado año.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que por la Alcaldia de Laina se expongan en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar de la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 9 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—671.

> RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta para la enajenación de varios lotes de vehículos y restos.

Este Parque celebrará subasta de varios lotes de vehículos y restos el día 8 de marzo en las oficinas del mismo, sitas en la calle del General Varela, número 21, Madrid, a las once horas.

La relación de los lotes y las normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en las citadas oficinas y en el lugar donde están situados los mismos, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las once horas del día 4 de cicho mes.

Podrán examinarse los lotes en el aparcamiento de maquinaria de este Parque (Fuencarral), antigua carretera de Hortaleza, durante los días hábiles comprendidos del 23 de febrero al 4 de marzo, entre las nueve y las trece horas.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director, por delegación, Fernando Suárez.—829.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de mejora, saneamiento y otras en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Visto el proyecto de obras varias en patios, tejados y aulas en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Enrique Huidobro Pardo;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 384.913.44 pesetas; pluses, 25.404.28 pesetas; 15 por 100 de benefirio industrial, 57.737.01 pesetas; importe de contrata, 468.054.73 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2,75 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.373.41 pesetas; ídem id. por dirección, 10.373.41 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.224.04 pesetas. Total. 495.025.59 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Angel Paternaín Erice, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 468.054.73 pesetas, importe tipo de la contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 495.025,59 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341-1, apartado c).

2.º Que se adjudique a don Angel Paternain Erice por la cantidad de 468.054,73 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Antonio Tena.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas de las obras de reparación de Escuelas graduadas en Astudillo (Palencia), obras de terminación del Grupo Escolar «Hechos Históricos», de Palos de la Frontera (Huelva); de reparación de Escuelas anejas de Pontevedra y obras de reparación de Escuelas del Magisterio de Zamora.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reparación y reforma de las Escuelas graduadas en Astudillo (Palencia), por un presupuesto de contrata de trescientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta y seis con treinta (399.866,30).

La subasta tendrá lugar el dia 10 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licítadores desde el dia 14 de febrero de 1961 hasta el 28 de marzo de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Palencia.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil novecientas noventa

y siete con cuarenta pesetas (7.997.40), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se afiacirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar les obras de terminación del Grupo escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva), por un presuruesto de contrata de un millón cuatrocientas treinta y siete mil setecientas veintisiete pesetas con ochenta y un céntimos

(1 437.727.81 pesetas). La subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 14 de febrero de 1961 hasta el 28 de marzo de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de

la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintiocho mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (28.754,60 pesetas), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se afiadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena. . 575.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reparación y adaptación en las Escuelas anejas a las del Magisterio Primario de Pontevedra, por un presupuesto de contrata de cuatrocientas noventa y cinco mil setecientas

setenta y una con diez pesetas (495.771,10). La subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los lictadores desde el día 14 de febrero de 1961 hasta el 28 de

marzo de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de

Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de nueve mil novecientas quince con cincuenta pesetas (9.915,50), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reconstrucción total de cubierta y reforma de la Escuela del Magisterio Primario y Graduadas anejas en Zamora, por un presupuesto de contrata de novecientas treinta y ocho mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (938.648,22 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 14 de febrero de 1961 hasta el 28 de

marzo de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zamora.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de dieciocho mil setecientas setenta y dos pesetas con noventa céntimos (18.772,90 pesetas), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de instalación de ascensor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Visto el proyecto de obras de instalación de ascensor en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, redactado por el Arquitecto don Felipe García Escudero, con un presupuesto, rectificado, de 213.966.37 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 220.898.11 pesetas pluses, pesetas 4.281.91: 15 por 100 de beneficio industrial 33.134,71 pesetas; suma, 258.314.73 pesetas; a deducir el 20.32 por 103 ofrecido como baja por el adjudicatario de las obras en curso en el referido edificio, 52.489,55 pesetas; presupuesto de contrata, 205.825,18 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución material el apobado anteriormente, según tarifa pimera grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 37 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 3.131,23; al mismo por dirección de la obra, 3.131,33 pesetas; honararios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.878,73 pesetas; total, pesetas 213.966,37;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y que en la aplicación de los honorarios facultativos se ha tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio, por lo que no se ha hecho el descuento del 50 por 100 que establecía el Decreto de 16 de octubre de 1942, ya que el Arquitecto, autor del proyecto, no es funcionario de este Departamento;

Considerando que por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1959 fueron adjudicadas las obras del anterior proyecto, con ampliación de edificio, a «Urbanizaciones de Edificios, S. A.», con